

RESOLUCIÓN NÚMERO 000004

(14 ENE 2022)

Por la cual se establece el listado de Bolsas de Valores de reconocida idoneidad internacional para efectos del artículo 12-1 del Estatuto Tributario.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 8 del Decreto 1742 de 2020 y el parágrafo 5 del artículo 12-1 del Estatuto Tributario, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo 5 del artículo 12-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 31 de la Ley 1739 de 2014, establece: *“No se entenderá que existe sede efectiva de administración en Colombia para las sociedades o entidades del exterior que hayan emitido bonos o acciones de cualquier tipo en la Bolsa de Valores de Colombia y/o en una bolsa de reconocida idoneidad internacional, de acuerdo con resolución que expida la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Esta disposición aplica igualmente a las subordinadas - filiales o subsidiarias - de la sociedad o entidad que cumpla con el supuesto a que se refiere el presente inciso, para lo cual la filial o subsidiaria deberá estar consolidada a nivel contable en los estados financieros consolidados de la sociedad o entidad emisora en Bolsa. Las entidades subordinadas a las cuales aplica este parágrafo podrán optar por recibir el tratamiento de sociedad nacional, siempre y cuando no estén en el supuesto mencionado en el parágrafo siguiente”.*

Que, de acuerdo con el parágrafo del artículo en cita, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN debe enlistar las Bolsas de Valores de reconocida idoneidad internacional.

Que para la selección de las Bolsas de Valores de reconocida idoneidad internacional se tuvieron en cuenta los criterios establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 29 de 2014 “Circular Básica Jurídica” y la lista de Bolsas Internacionales de Valores autorizadas para transar acciones, ADRs (por sus siglas en inglés, American Depositary Receipt) y GDRs (por sus siglas en inglés, Global Depositary Receipts), por parte de las entidades aseguradoras, las sociedades de capitalización y las administradoras de fondos de Pensiones y de Cesantías, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, actualizada a diciembre de 2021.

Que, adicionalmente, para la selección de la lista de Bolsas de Valores de reconocida idoneidad internacional se tuvo en cuenta la existencia de un instrumento internacional, bilateral o multilateral, que permita el efectivo intercambio internacional de información en materia tributaria entre la jurisdicción donde se encuentra localizada la bolsa de valores de reconocida idoneidad internacional y la República de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

SPR

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de Bolsas de Valores de reconocida idoneidad internacional para efectos del artículo 12-1 del Estatuto Tributario"

RESUELVE:

Artículo 1. Listado de Bolsas de Valores de reconocida idoneidad internacional para efectos del artículo 12-1 del Estatuto Tributario. Las Bolsas de Valores de reconocida idoneidad internacional para efectos de lo dispuesto en el artículo 12-1 del Estatuto Tributario, son las siguientes:

| Bolsas de Valores | Jurisdicción |
|---|--|
| American Stock Exchange, Inc. (AMEX) | Estados Unidos de América |
| Bolsa de Comercio de Santiago (SSE) | República de Chile |
| Bolsa de Madrid | Reino de España |
| Bolsa de Valores de Colombia (BVC) | República de Colombia |
| Bolsa de Valores de Lima (BVL) | República de Perú |
| Bolsa Mexicana de Valores (BMV) | Estados Unidos Mexicanos |
| Deutsche Börse A.G. -Frankfurter Wertpapierbörse, Amtlicher Handel (Bolsa de Valores de Frankfurt, primer segmento) | República Federal de Alemania |
| Euronext N.V.: Ámsterdam, Bruselas, Dublín, Lisboa, Milán, Oslo y París | Reino de los Países Bajos Reino de Bélgica Irlanda República Portuguesa República Italiana Reino de Noruega República Francesa |
| Hong Kong Exchanges and Clearing (HKEx) | Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China |
| London AIM (Alternative Investment Market) | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| London Stock Exchange plc (LSE) | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| NASDAQ | Estados Unidos de América |
| Nasdaq Nordic | Estados Unidos de América |
| New York Stock Exchange (NYSE) | Estados Unidos de América |
| NYSE ARCA | Estados Unidos de América |
| NYSE MKT | Estados Unidos de América |
| Oslo Stock Exchange | Reino de Noruega |
| São Paulo Stock Exchange (BVSP) | República Federativa de Brasil |
| Singapore Exchange (SGX) | República de Singapur |
| SWX Swiss Exchange | Confederación Suiza |
| Tokyo Stock Exchange (TSE) | Estado del Japón |
| Toronto Stock Exchange (TSX) | Canadá |
| TSX Venture Exchange de Toronto | Canadá |

5/12/22

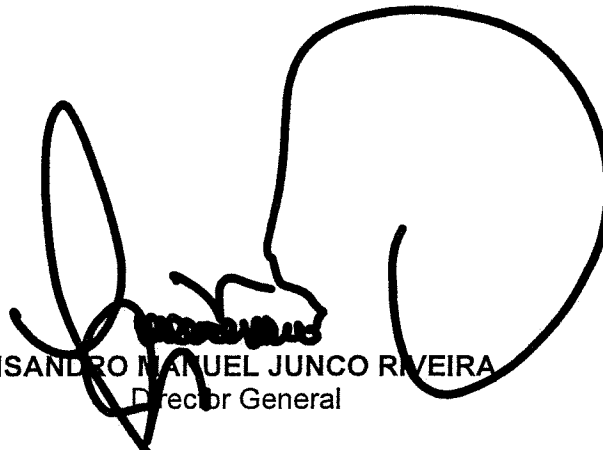
Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el listado de Bolsas de Valores de reconocida idoneidad internacional para efectos del artículo 12-1 del Estatuto Tributario"

Artículo 2. *Publicación:* Publicar la presente resolución en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 65 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. *Derogatorias y vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 000057 del veintiséis (26) de julio de 2016 y resoluciones modificatorias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., 14 ENE 2022



LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA
Director General

Elaboró: Juan Daniel Parra Palencia *JDP*
Asesor Oficina de Tributación Internacional

Revisó: Claudia Consuelo Vargas Cifuentes
Jefe Oficina de Tributación Internacional

Juan Orlando Castañeda Ferrer
Dirección de Gestión Jurídica

Silvia Juliana Ramírez Rosas *SJR*
Asesor Dirección General

Aprobó: Liliana Andrea Forero Gómez *LAF*
Directora de Gestión Jurídica